

Las concubinas regias en las crónicas y las genealogías hispanas. Entre el elogio, el desprecio y el silencio (ss. XII-XIV)*

The Royal Concubines in the Hispanic Chronicles and Genealogies. Between the Praise, Contempt and Silence (XII-XIV)

Inés CALDERÓN MEDINA

Doctora en Historia. Científica Titular. Instituto de Historia, CCHS, CSIC, C/ Albasanz 26-28, 28037 Madrid (España).

C. e.: ines.calderon@cchs.csic.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1274-3691>

Recibido: 17/09/2021. Aceptado: 06/04/2022.

Cómo citar: Calderón Medina, Inés, «Las concubinas regias en las crónicas y las genealogías hispanas. Entre el elogio, el desprecio y el silencio (ss. XII-XIV)», *Edad Media: revista de Historia*, 2022, nº 23, pp. 67-95.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.23.2022.67-95>

Resumen: A pesar de los esfuerzos del Papado por implantar el modelo de matrimonio canónico, los reyes de Portugal, León y Castilla mantuvieron relaciones de concubinato con mujeres nobles. Utilizando las crónicas regias de los siglos XII y XIII y los *Livros de Linhagens* portugueses se estudia la construcción de la imagen y memoria de las concubinas y cómo fueron utilizadas en los procesos de construcción de las monarquías hispánicas y de la identidad nobiliaria. Asimismo, se analiza la evolución de su percepción social entre los siglos XII y XIV. Las crónicas destacan las relaciones ilegítimas para subrayar la hegemonía castellana, para mostrar la sangre regia de su descendencia, o las silencian por motivos políticos. Las genealogías crean imágenes positivas de ellas porque aportan sangre real a su familia, aunque en ocasiones, las utilizan para atacar a sus parientes. En ambos tipos de fuentes se observa la evolución desde una imagen positiva, hasta el desprecio o el silencio a medida que avanza la implantación del matrimonio establecido en Letrán.

Palabras clave: Concubinas; Concubinato regio; Portugal; León; Castilla.

Abstract: Despite the efforts of the Papacy to implement the canonical marriage model, the kings of Portugal, León and Castile maintained concubinage relationships with noblewomen. Using the royal chronicles of the 12th and 13th centuries and the Portuguese *Livros de Linhagens*, we study the construction of the image and memory of concubines and how they were used in the processes of construction of the Hispanic monarchies and of the nobiliary identity. This article also analyzes the evolution of the social perception of concubines between the twelfth and fourteenth centuries. The chronicles highlight illegitimate relationships to emphasize Castilian hegemony, to show the royal blood of

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación *Filiations, Identité, Altérité Médiévales*, (Fil_IAM), dirigido por Carole Avignon y financiado por l'Agence Nationale de la Recherche.

their descendants, or silence them for political reasons. The genealogies create positive images of them because they bring royal blood to their family, although on occasions, they use them to attack their relatives. Both types of sources show the evolution from a positive image to contempt or silence as the establishment of the Lateran marriage progresses.

Keywords: Concubines; royal concubinage; Portugal; Leon; Castile.

Sumario: 1. Las relaciones concubinarias de los reyes y reinas de Portugal, León y Castilla. 2. De las *nobiles concubinas* a la *damnatio memoriae*. La hegemonía peninsular y Letrán. 3. Las concubinas regias en los Libros de linajes portugueses (ss. XIII-XV). 3.1. El conde don Pedro y las concubinas en las genealogías de los reyes. 3.2. Del *Livro Velho* al *Livro de Linhages del conde don Pedro*. 4. Conclusiones.

Summary: 1. The concubinary relations of the kings and queens of Portugal, León and Castile. From the noble concubines to the *damnatio memoriae*. The peninsular hegemony and Lateran. 3. The royal concubines in the Books of Portuguese lineages (13th-15th centuries). 3.1. Count Don Pedro and the concubines in the genealogies of the kings. 3.2. From the *Livro Velho* to the *Livro de Linhages* of Count Don Pedro. 4. Conclusions.

Mientras la Iglesia estaba intentando implantar el modelo del matrimonio que había definido en el IV concilio de Letrán, el concubinato se convirtió en el mecanismo más eficiente utilizado por los monarcas ibéricos para establecer alianzas con las principales familias nobiliarias para definir los límites de sus reinos; mientras reservaban el sacramento matrimonial para sellar alianzas políticas con otros reinos*.

A pesar de la numerosa legislación pontificia anterior¹, la reforma gregoriana fue determinante en primar el matrimonio canónico, aunque sobrevivieron durante los siglos centrales de la Edad Media otros tipos de uniones de pareja que la sociedad reconocía y aceptaba². No obstante, la implantación del modelo canónico lateranense y el camino hacia el agnatismo, originaron un cambio de percepción en torno al concubinato, a las concubinas y su descendencia a lo largo de los siglos bajomedievales³.

* Abreviaturas: *CAI*: Maya Sánchez, *Chronica Adefonsi Imperatoris*. *CLRC*: Charlo Brea, *Chronica Latina Regum Castellae*. *CM*: Falque Rey, *Cronicon Mundi*. *CN*: Estévez Sola, «*Chronica Naierensis*». *DRH*: Fernández Valverde, *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de Rebus Hispaniae*. *LD*: *Livro do Deão*, Piel e Mattoso (ed.), *Livros Velhos de Linhagens*. *LV*: *Livro Velho*, Piel e Mattoso (ed.), *Livros Velhos de Linhagens*. *LL*: Mattoso (ed.), *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*. *HS*: Santos Coco (ed.), *Historia Silense*.

¹ Avignon, «Les stratégies matrimoniales des premiers Capétiens».

² López Beltrán, «En los márgenes del matrimonio», pp. 349-386. Arias Bautista, *Barraganas y concubinas*. Mazo Karras, *Unmarriages*.

³ En la alta Edad Media los hijos ilegítimos formaban parte del grupo familiar y su imagen social era positiva a pesar de que en algunas fuentes eclesiásticas se percibe cierta connotación negativa, pero será la Reforma lo que marcará la distinción entre los hijos legítimos e ilegítimos dependiendo

En los últimos años se han estudiado aspectos como la magnitud política del concubinato y la transcendencia social de las concubinas y la descendencia ilegítima de los reyes europeos e hispánicos⁴. En las siguientes páginas se analizarán los procesos de creación de la imagen y la memoria de las concubinas regias de los monarcas leoneses, castellanos y portugueses, desde Alfonso VI hasta Alfonso X en Castilla y Alfonso III en Portugal. El objetivo es observar la percepción social sobre ellas y su evolución a lo largo de los siglos XII y XIV, y analizar cómo fueron utilizadas en los procesos de construcción de las monarquías y de la identidad nobiliaria. Para ello se estudiarán dos tipos de fuentes que se contraponen. Las crónicas, principalmente las regias, en las que se elabora el discurso de la monarquía con respecto a las relaciones concubinarias de los reyes y su descendencia ilegítima, aunque también se analizarán algunas crónicas eclesiásticas, en las que se utiliza el concubinato para atacar a las mujeres que detentaron el poder. Mientras, las fuentes genealógicas portuguesas, redactadas entre finales del siglo XIII y primera mitad del siglo XIV⁵, nacen en los círculos nobiliarios y recogen la trayectoria vital de las mujeres que se convierten en concubinas del rey, incorporando la sangre real al grupo familiar y enaltecendo su poder y prestigio.

1. LAS RELACIONES CONCUBINARIAS DE LOS REYES Y REINAS DE PORTUGAL, LEÓN Y CASTILLA (SS. XI-XIII)

Las circunstancias en las que se desarrollaban este tipo de relaciones condicionaban la percepción que la sociedad tenía de la concubina, pues el concubinato debía establecerse entre individuos que no tuvieran un vínculo matrimonial; es decir, que fueran solteros, o viudos en el momento de iniciar la relación. La unión debía ser pública, respetar la consanguinidad, y tenía ánimo de perdurar en el tiempo y de engendrar descendencia, que encarnara la alianza⁶. Así fue en la mayor parte de los casos, en los que los reyes y reinas en su soltería, tras finalizar un matrimonio, o enviudar, comenzaban una relación no canónica con una

de la relación de sus progenitores. Santinelli-Foltz, «Naître in ou extra legitimo matrimonio», pp. 76-77.

⁴ Bartlett, *Blood Royal*. Mc Dougall, *Royal Bastards*. Stafford, *Reinas, Concubinas y herederas*. Bousmar *La bâtardise et l'exercice du pouvoir*. Avignon, *Bâtards et Bâtardises* Calderón Medina, «El concubinato regio en la definición de la frontera», pp. 275-304. Calderón Medina, «Las otras mujeres del rey», pp. 255-288. Tavares da Fonseca, *Barregãs e bastardas régias*. Firpo, «Las concubinas reales», pp. 333-342. Calderón Medina, *Los Soverosa*, pp. 183-209. Calderón Medina, «Las hijas ilegítimas del rey», pp. 45-52.

⁵ En torno a 1270 Martín Gil de Riba de Vizela, representante de los Maia, manda redactar a un monje de Santo Tirso el *El Livro Velho*. Es un periodo –1282/1290– en el que D. Dinis ha puesto en marcha un proceso sistemático de *inquirições* y en el que, además se estaba discutiendo la herencia de los Sousa. Años después, también por iniciativa nobiliaria, en torno a 1340, se redactó el *Livro do Deão*, que posiblemente formó parte de la fase preparatoria de la redacción del *Livro de Linhagens* del conde Pedro de Barcelos, hijo ilegítimo del rey, que fue redactado entre 1340 y 1344.

⁶ Arias Bautista, *Barraganas*, p. 66; López Beltrán, «En los márgenes del matrimonio».

mujer o un hombre soltero o viudo. Pero también hubo relaciones adúlteras, que se desarrollaron mientras los reyes estaban casados, como Alfonso VII, Alfonso II y Alfonso III de Portugal.

Las relaciones ilegítimas de los monarcas son silenciadas en numerosas ocasiones en las crónicas. Solo el análisis de la documentación particular de las concubinas y sus hijos, y de las referencias de los libros de linajes, permite reconstruir su recorrido vital⁷. Estas mujeres eran piezas clave en la política de parentesco de su familia, en ciertas ocasiones estuvieron casadas con anterioridad a relacionarse con el rey. Cuando el concubinato terminaba, volvían a participar en las estrategias familiares, pudiendo ser casadas tras haber engendrado a los hijos del monarca.

Son conocidas las relaciones que Alfonso VI mantuvo entre sus matrimonios con Jimena Muñiz, de la que nacieron Teresa de Portugal y Elvira, y Zaida con la que tuvo al infante Sancho⁸. Su hija Teresa, tras enviudar del conde Enrique, mantuvo una relación con Vermudo Pérez de Traba, que fue sustituido en 1121 por su hermano, el conde Fernando Pérez de Traba. Asimismo, la reina Urraca, tras enviudar de Raimundo de Borgoña y después del matrimonio con Alfonso I de Aragón, se relacionó con el conde Pedro González de Lara⁹. En ambos casos, estos poderosos nobles ejercieron el poder junto a ellas. Alfonso VII mantuvo durante su matrimonio con Berenguela de Barcelona, varias relaciones ilegítimas. La primera de ellas con la noble asturiana doña Gontrodo Pérez, de la que nació Urraca la Asturiana, y con Urraca Fernández de Castro, fruto de cuya relación nació Estefanía, que contraería nupcias con Fernando Rodríguez de Castro.

Al otro lado de la frontera, Alfonso Enríquez antes de casar con la reina Mafalda mantuvo, en torno a 1134, una relación con Châmoa Gomes de Pombeiro, de la que nació Fernando Alfonso¹⁰. Asimismo, se relacionó con posterioridad a 1140 con Elvira Gualter, posiblemente hija del señor de Gouveia¹¹. Su hijo, Sancho I de Portugal, tras enviudar de la reina Dulce, inició una política en la que comenzó a relacionarse con mujeres pertenecientes a familias transfronterizas para afianzar los límites de su reino. A partir de 1199 se relacionó con María Aires de Fornelos¹²,

⁷ Para este periodo no se han documentado en los reinos ibéricos occidentales pleitos como los utilizados por Stefano Cingolani en su artículo de este monográfico.

⁸ Canal Sánchez Pagín, «Jimena Muñoz, amiga de Alfonso VI» pp. 11-40. Canal Sánchez Pagín, «La infanta doña Elvira», pp. 271-288. Quintana Prieto, «Jimena Muñiz, madre de doña Teresa de Portugal» pp. 223-280. Quintana Prieto, «La infanta doña Elvira, hija de Alfonso VI y Jimena Muñiz», pp. 277-401. Rodríguez González, «Concubina o esposa» pp. 143-168.

⁹ De su relación nacieron dos hijos: Elvira y Fernando Pérez Furtado.

¹⁰ La primera había estado casada con Paio Soares da Maia, tras enviudar se retiró al monasterio de Vairão, del que salió para contraer matrimonio con Mendo Rodriguez de Tougues. Mattosso, *Afonso Henriques*, p. 164.

¹¹ Posiblemente se trata de una hija de Gualter, Señor de Gouveia, que confirma esta carta en 1140. Azevedo, *Documentos Medievais Portugueses, Documentos Régios*, doc. 181.

¹² Era hija de Aires Nunes Caçom de Fornelos y de Maria Peres, *a pobre (de Bravães)*. Pertenecía, por tanto, a dos parentelas transfronterizas. De esta relación nació Martín Sánchez. Tras su fin casó

posteriormente y hasta su muerte en 1211, con María Pais da Ribeira, la célebre Ribeirinha¹³, de la que tuvo tres hijos.

En León, Alfonso IX mantuvo relaciones concubinarias en el intervalo entre su matrimonio con Teresa de Portugal y el de Berenguela de Castilla¹⁴. Tras la anulación de este último enlace, no volvió a casar, sino que, paralelamente a Sancho I, aumentó su política de relaciones concubinarias con mujeres pertenecientes a las familias establecidas en la frontera galaico-portuguesa, para definir los límites de su reino. La lista es extensa: Estefanía Faiam, Aldonça Martins de Silva y Teresa Gil de Soverosa¹⁵.

Su hijo, Fernando III, mantuvo una corta relación durante 1235 y 1237; es decir, entre el fin de su primer matrimonio y la celebración del segundo, con Maria Anes de Limia, hija de la Ribeirinha y su esposo Juan Fernández de Limia¹⁶. Mientras que el infante Alfonso de Castilla, futuro Alfonso X, tuvo varias concubinas antes de casar con Violante de Aragón. La primera, en torno a 1240, fue su tía María Alfonso, hija de Alfonso IX y Teresa Gil de Soverosa, de la que tuvo una hija llamada Berenguela. Tras ella, en torno a 1242, entabló una relación con Elvira Rodríguez de Villada, y en 1244 con Mayor Guillén de Guzmán¹⁷, de quien nació Beatriz que se convertiría en reina de Portugal¹⁸. Es probable que también tuviese alguna relación concubinaria durante su matrimonio, pues en su último testamento se refiere a su hija ilegítima, doña Urraca, cuya madre se desconoce.

Ciertamente, se registran algunos casos en los que los reyes mantuvieron relaciones con mujeres mientras estaban casados, como Alfonso VII o Alfonso II de Portugal, quien tuvo una relación adúltera con Mayor Martins de Riba de Vizela¹⁹; o, al menos el obispo bracarense denunció esta circunstancia al Papa, que recriminó

con Gil Vásques de Soverosa, de cuya relación nacería Teresa Gil de Soverosa, que sería la última concubina de Alfonso IX. Calderón Medina, *Los Soverosa*, pp. 97-101. Branco, *Sancho I*, pp. 208-212.

¹³ Hija de Paio Moniz da Ribeira —descendiente de la infanta Elvira, hermana entera de Teresa de Portugal y de Urraca Nunes de Bragança I, hija de Nuno Vasques de Bragança, véase Calderón Medina; Martins Ferreira, «Os senhores de Cabreira e Ribeira», pp. 123-153. Calderón Medina, «El concubinato regio en la definición de la frontera», p. 285-287.

¹⁴ Entre ambos matrimonios tuvo una relación con Inés Íñiguez de Mendoza de la que nació Urraca.

¹⁵ La relación Estefanía Faiam pudo iniciarse entre 1204 y 1211 y terminar con anterioridad a 1214. De su relación con el rey nació Fernando Alfonso. Posteriormente casó con Rodrigo Soares de Fornelos. Aldonça Martins da Silva era hija de Martín Gomes da Silva y de María Rodríguez, prima del arzobispo de Braga que estaba enfrentado con Alfonso II de Portugal. A partir de 1218 posiblemente comenzó a relacionarse con Teresa Gil de Soverosa, prima de Aldonça, e hija de María Aires de Fornelos. Su relación se extendió hasta la muerte del rey en 1230. De ella nació, entre otros, María Alfonso, que sería concubina de su sobrino Alfonso X. Véase, Calderón Medina, *Los Soverosa*, pp. 153-160.

¹⁶ Esta relación continúa la política diseñada por los reyes de León para emparentar con mujeres de parentelas transfronterizas.

¹⁷ González Jiménez, *Alfonso X*, p. 28.

¹⁸ Véase, Rábade Obradó, «Aproximación al entorno femenino de Alfonso X».

¹⁹ *LV 1BC9, LV BF10, LL 40B6, LL45D4*.

su actitud al monarca en 1220²⁰. Otro caso particular, dadas las circunstancias, es el de Alfonso III de Portugal, quien, mientras estaba casado con la condesa Matilde de Boulogne, tuvo varias relaciones adúlteras con nobles portuguesas. Asimismo, mantuvo varias relaciones durante el periodo en el que, dada la edad de su esposa Beatriz de Castilla, no se pudo consumar el matrimonio que había contraído en 1253²¹. La primera de sus concubinas fue Urraca Abril de Lumiars, entre 1248 y 1256²². Le siguió Teresa Mendes de Sousa. En 1249 se documenta al rey junto a Aldonça Anes de Maia²³. Leontina Ventura opina que esta relación pudo desarrollarse también después de casar con la reina Beatriz, pues en 1261 el rey dona varios bienes a esta mujer²⁴. Posteriormente, en 1268 el monarca estuvo relacionado con Teresa Fernández de Sanabria y con Sancha Fernandes Delgadinha, mientras permanecía casado con la reina.

2. DE NOBILES CONCUBINAS A LA DAMNATIO MEMORIAE. LA HEGEMONÍA PENINSULAR Y LETRÁN

Las crónicas redactadas en León y Castilla entre los siglos XII y XIII silencian la mayor parte de las relaciones ilegítimas de los reyes; aunque, en algunas ocasiones las utilizan para atacar a los monarcas, y en otras para enaltecer el origen una rama de descendencia, que, a pesar de su carácter ilegítimo, tiene sangre real y gran relevancia en la corte. Asimismo, fue habitual que los cronistas destacaran el origen ilegítimo de un monarca para situarlo en un estatus inferior en el escenario político ibérico.

Pero además del proyecto político e ideológico que está detrás de cada una de las crónicas, es necesario observar cómo el avance del modelo sacramental del matrimonio condicionó el tratamiento del concubinato regio y la ilegitimidad en cada una de ellas.

Las crónicas elaboradas durante el siglo XII no ocultaban los amores ilegítimos de los reyes, afirmando claramente que estas mujeres eran concubinas con las que habían tenido descendencia. A medida que avanzaba el siglo, y ya en el siglo XIII con la implantación de la reforma de Letrán, los cronistas comenzaron a utilizar ciertos eufemismos como denominar “amigas” a las concubinas del rey, a hacer

²⁰ Era hija de Martim Fernandes de Riba de Vizela y Estefanía Soares da Silva, la hermana del obispo de Braga. Vilar, *Afonso II*, p. 244. Esta relación se enmarca en la política de los Silva en este momento, en el que Aldonça Martins de Silva se relacionaba con Alfonso IX. Véase Calderón Medina, «El concubinato regio en la delimitación del espacio fronterizo», p. 291.

²¹ La infanta Beatriz de Castilla, hija ilegítima de Alfonso X y Mayor Guillén de Guzmán contrajo matrimonio a la edad de 8 años. Ventura, *Afonso III*, p. 201.

²² Los Lumiars son una rama de los Ribadouro y de una hija ilegítima de Alfonso Enríquez. Urraca había estado casada con João Martins de Riba de Vizela y tras su relación con el rey casó con Fernando García de Sousa.

²³ Ventura, *Afonso III*, vol II, p. 211.

²⁴ Situados en Maia y Gondomar. Ventura, *Afonso III*, p. 211.

referencias veladas, o a ocultar estas relaciones, y a denunciar las relaciones incestuosas de los monarcas. Habitualmente las mujeres, tanto reinas como concubinas, ni siquiera son nombradas en las crónicas o, incluso, se cometen errores en su nombre. Son instrumentalizadas para mostrar la transmisión dinástica y la legitimidad de la sangre real²⁵

La *Historia Compostelana* se refiere a las relaciones concubinarias de Teresa de Portugal y Urraca de León y Castilla con el ánimo claro de denigrar a ambas mujeres²⁶, a las que se acusa de lujuriosas. Denomina adúlteras a ambas relaciones que, sin embargo, no lo eran; pues ambas habían enviudado antes de iniciar sus relaciones con los condes que, en ese momento, no tenían ningún vínculo matrimonial²⁷. El cronista oculta la ascendencia ilegítima de Teresa de Portugal, lo que evidencia el ánimo de atacar a las dos mujeres y su manera de ejercer el poder, y no tanto su preocupación por la ilegitimidad de sus relaciones

La I Crónica Anónima de Sahagún, redactada en el centro monástico posiblemente en el siglo XII²⁸, narra los sucesivos matrimonios de Alfonso VI y no oculta la relación concubinaria con la madre de Teresa de Portugal²⁹, dice que había sido engendrada de una manceba, pero bien noble³⁰. Este es un recurso para vincular a la monarquía portuguesa con Alfonso VI y aumentar su prestigio. Asimismo, menciona su matrimonio con el conde Enrique, pero omite sus relaciones de concubinato con los hermanos Vermudo y Fernando Pérez de Traba, dibujando una imagen positiva de la condesa de Portugal, pero destacando la ascendencia ilegítima de la monarquía portuguesa.

La *Historia Legionense* elabora un relato genealógico de Alfonso VI, en el que el autor no menciona ninguna de las relaciones ilegítimas de los monarcas leoneses anteriores, puesto que pretende destacar el origen visigótico de la dinastía y la

²⁵ Rodríguez López, «Del olvido y memoria».

²⁶ Falque Rey, *Historia Compostelana*, Libro III, Cap XXIV, p. 458. *Portugalensis infans, Enrici comitis filius, nomine A, acquisita Portugalensis patria, et Fernando Petride, Petri comitis filio, qui relicta sua legitima uxore, cum matre ipsius infantis Regina Tarasia tunc temporis adulterabatur et toti illi terre principabatur, ui ablata, magnam dissensionem et magnam guerram cum rege A, Raimundi comitis et domine regine U. filio, habuit. Ipse etenim infans uitio superbie elatus regis dominationi subici noluit, se adepto honore contra eum arroganter intumuit. Cumque rex in Campanis et Castellanis partibus diuersis negociis detemptus, utpote contra Aragonensem regem et comitem Larensem P Gundisaluidem, qui cum matre ipsius regis adulterine concubuebat et ex ipsa Regina adulterinos filios et filias genuerat.* Acerca de la construcción de la memoria de la reina Urraca véase, Rodríguez López, «De olvido y memoria», pp. 271-294.

²⁷ Ferreira, «Teresa e Urraca» pp. 201-214.

²⁸ Sobre esta crónica, véase el dossier «Escritura y reescritura de una crónica monástica».

²⁹ Ubieto Arteta, *Crónicas Anónimas de Sahagún*, pp. 16-17.

³⁰ Ubieto Arteta, *Crónicas Anónimas de Sahagún* § 25, p. 38. *Sobre todo, es de saber que el muy noble rey Alfonso (VI), mientras que el viviese, de una manceba, pero bien noble, había engendrado una fija llamada Theresa, la qual él había ayuntado en matrimonio a un conde llamado Enrique, que venía de la noble e real sangre de Francia.* En otro pasaje de la crónica en el que describe la batalla de Peñafiel, el autor de la crónica hace referencia a Teresa como *muger del conde Enrique, fija del rey Alfonso*, pero no menciona a su madre, *Ibid.*, §25, p. 41.

sucesión patrilineal. Georges Martin subraya la “censura de progenes ilegítimas”³¹ de esta obra, que incorpora la filiación legítima como un elemento de legitimación del poder real, que se afianzará en la Najerense y la crónica del siglo XIII³².

La única alusión a relaciones concubinarias de la crónica se refiere a la madre del rey Ramiro de Aragón: Sancha de Aibar, a la que ni siquiera nombra. Las referencias se enmarcan en el relato del reparto de la herencia de Sancho III –*Dedit Ramiro, quem ex concubina habuerat Haragon*³³–, y en el enfrentamiento con su hermano García, cuando se le denomina adulterino, ennegreciendo aún más su origen³⁴. Rochwert-Zuili señala que el hecho de resaltar la filiación ilegítima de Ramiro está destinado a afirmar el poder de la reina Urraca, frente a Alfonso I de Aragón, cuando los esposos estaban enfrentados, mientras se redactaba de la obra³⁵.

Asimismo, entre los hechos del reinado de Alfonso VI que relata, el autor de la crónica no se detiene en los matrimonios ni relaciones concubinarias del rey, ni siquiera en su descendencia³⁶; una circunstancia extraña en una obra en la que la genealogía regia tiene un gran protagonismo. No obstante, se trata tal vez de una obra inconclusa, por lo que no es posible conocer cuál sería el planteamiento de este aspecto.

Pelayo de Oviedo en su *Chronica Regum Legionensium* incorpora las relaciones de Alfonso VI, categorizándolas en dos grupos, dependiendo de la naturaleza de su relación con el monarca. El primero integrado por sus cinco esposas legítimas a las que enumera por orden³⁷, destacando a Constanza, madre de su hija la reina Urraca. Tras ellas, señala que el rey *habuit etiam duas concubinas, tamen nobilissimas*, sin establecer un orden en sus relaciones, sino indicando *priorem Ximena Muniz, ex qua genuit Geloiram, (...) Tarasia, uxorem Henrici comitis, patris ex ea Urrace, Geloire et Adefonsi*³⁸, y *posteriorem*, Zaida, hija del rey de Sevilla y madre del infante

³¹ Martin, «Ordoño Sisnández», n. 115.

³² Martin, «Linaje y legitimación», p. 5.

³³ HS, p. 64, 6-10. En esta referencia contraponen la filiación ilegítima de Ramiro y el nacimiento de un legítimo matrimonio de Fernando I: *Dedit Ramiro, quem ex concubina habuerat Haragon, quandam semotim regni sui particulam; scilicet ne fratribus, eo quod materno genere impar erat.*

³⁴ HS, p. 64, 24-25. *Garcia vero, postquam solutis Deo votis Roma reddit (...) audit Ranimirum fratrem ex concubina ortum super regnum sibi insidias pretenderé. HS, p. 65, 9. Ranimirus adulterinus.*

³⁵ Rochwert-Zuili, «Muerte y memoria dinástica». Georges Martin también sitúa la redacción en San Isidoro de León durante el reinado de Urraca. Martin, «Ordoño Sisnández».

³⁶ Montaner Frutos, «Presencia y ausencia de Alfonso VI».

³⁷ Sánchez Alonso, *Cronica del Obispo Pelayo*, p. 86. *Habuit V uxores legitimas: primam Agnete, secundam Constanciam reginam, ex qua genuit Urracam Reginam, coniugem comitis Raimundi, de qua ipse genuit Sanciam et Adefonsum regem; terciam Berta, Tusciam oriundam, quartam Helisabeth, ex qua genuit Sanciam coniugem comitis Ruderici, et Geloiram quam duxit Rogerius dux Sicilie; quintam Beatricem, quem mortuo eo, repedaui in patria sua.*

³⁸ Sánchez Alonso, *Cronica del Obispo Pelayo*, p. 86. *Habuit duas concubinas, tamen nobilissimas, priorem Ximena Munioniz, ex qua genuit Geloiram, uxorem comitis Raimundi Tolosani, patris ex ea Alfonsus Jordan, et Tarasiam, uxorem Henrici comitis, patris ex ea Urrace, Geloire et Adefonsi;*

Sancho, que murió en Uclés. Joana Gomes afirma que esta ordenación y jerarquización entre las esposas legítimas y las concubinas y su descendencia, está destinada a exaltar la figura de su legítima heredera Urraca, frente a sus medio hermanas, principalmente Teresa de Portugal, a quien estaba enfrentada en el momento de la redacción de la crónica³⁹

En la Crónica Najerense la filiación legítima también se utiliza como elemento legitimador del poder regio, especialmente en el caso de Fernando I⁴⁰. Así, en su libro III, subraya el nacimiento de Fernando y García de legítimo matrimonio, mientras lo contrapone al nacimiento de Ramiro de Aragón, engendrado por Sancho en una *domina nobili de Ayuar*⁴¹, en clara alusión a Sancha de Aibar, a la que no nombra explícitamente. En el capítulo XIV el autor vuelve a hacer referencia a la ascendencia ilegítima de los reyes de Navarra, aludiendo a la concubina con la que García III de Navarra había engendrado a su hijo ilegítimo Sancho. La sucinta referencia no permite identificar a la madre de Sancho, sino que sirve en 1134 a su nieto García para legitimar su poder y su estirpe regia, vinculando su origen a su abuelo García III, aunque fuera a través de una línea de ascendencia ilegítima⁴². En ninguno de los casos se nombra a las concubinas, que son el vehículo para subrayar la ascendencia regia y legitimar el origen de la dinastía navarra. No obstante, estas recurrentes referencias a la ilegitimidad de la dinastía navarra se emplean para colocarla en un rango inferior a la castellana.

En lo referente a la monarquía castellana y a Alfonso VI, el autor de la najerense recoge el esquema de la *Cronica Regum Legionense*, aunque con algunas diferencias significativas. El cronista enumera de la misma manera a sus cinco esposas legítimas y su descendencia⁴³, incidiendo en la reina Constança, su hija la reina Urraca, madre de Sancha y Alfonso y añade: *qui postea Yspaniarum extitit imperator*. Después señala que el monarca *Habuit etiam duas concubinas tamen nobilissimas*. La primera de ellas, Jimena Muñiz, en quien engendró a Elvira, la esposa de Ramón de Tolosa y madre de Alfonso Jordan, y a Teresa, esposa del conde Enrique y madre de Urraca,

et posteriorem nomine Ceidam, filiam Abenabeth Regis Yspanlensis, que baptizata Helisabeth fuit uocitata, ex hac genuit Sancium, qui obis in lite Ocles.

³⁹ Gomes, «Para além da linhagem».

⁴⁰ Martin, «Las mujeres en la Najerense».

⁴¹ La referencia se enmarca en el relato en el que el rey Sancho el Mayor plantea el matrimonio de Ramiro con Sancha de León que, finalmente, contraerá nupcias con Fernando: *Ex Urraca Regina genuerat.*

⁴² CN, L. III. cap. 14, p. 171. *Inter hec Sancius rex desponsauerat sibi filiam regine Stephanie. Que quem ad ipsum duceretur, infans domnus Sancius, quem rex Garsias Pampilonensis ex concubina habuerat, saltum in uia dedit, quia mutui amoris celo truciabantur.*

⁴³ CN, L. III. cap. 22, pp. 178-179. *Rex autem iste quinque uxores legitimas noscitur hubisse: prima Agnetem, que obiit in era MCXXXVI^a; secundam Constantiam, ex qua genuit Urracam uxore comitis Raimundi, de qua ipse comes genuit Sanciam que obiit in era MCXC^a II kalendas marcii, et Alfonso qui postea Yspaniarum extitit imperator; tertiam Berta Tuscia oriundam; quartam Helysabeth, ex qua genuit Santiam uxorem comitis Roderici et Gelviram, quam duxit Rogerius dux Siciliae; quintam Beatrice, que eo mortuo ad propia repedaui.*

Elvira y Alfonso, *qui postea rex extitit in Portugale*. Su segunda concubina fue Zaida⁴⁴. Este apunte destaca la sangre real de Alfonso Jordan y de Alfonso Enríquez, aunque sea por línea ilegítima, contraponiéndolos a la línea legítima del emperador Alfonso VII. Al mismo tiempo, sitúa a la monarquía portuguesa, como había hecho antes con la navarra, en un escalafón inferior a la monarquía castellana, en un periodo en que las relaciones de ambos monarcas con Alfonso VIII eran muy tensas, pues terminarían firmando la paz de Huesca en 1191.

Esta distinción entre relaciones y descendencia legítima e ilegítima desaparece en el *Liber Regum*, elaborado en Navarra. En él la lista de mujeres de Alfonso VI se restringe a quienes le dieron descendencia, además se altera el orden de las relaciones, citándolas de la siguiente manera: Zaida, Ximena Muñoz, madre de Elvira y Teresa, y, finalmente, la reina Constanza, madre de la reina Urraca. Utiliza la misma expresión para referirse a todas ellas como mujeres del rey, sin distinguir entre la esposa legítima y las concubinas: *este rei don Afonso priso muller la Çaida (...), E pues ouo el rei don Alfonso otra muller, qui ouo nome Xemena Munnioz, (...), Este rei don Alfonso priso pues adu otra muller, la reina Costança*⁴⁵. Esta nueva disposición e igualdad de tratamiento elimina la ilegitimidad como un elemento negativo en la herencia del poder, justifica la llegada al trono de García Ramírez, primando en la lista a la madre de un varón, aunque fuera ilegítimo, por encima de las otras líneas descendientes por vía femenina, sin distinguir la ilegitimidad de la legitimidad⁴⁶.

La *Chronica Adephepsi imperatoris* continúa utilizando las alusiones a las concubinas regias y a las relaciones ilegítimas de los reyes de Navarra y Portugal como elemento de jerarquización de las monarquías ibéricas. En el primer libro de la obra, tras mencionar el pacto al que llega Alfonso VII con García de Navarra y su enfrentamiento con Alfonso Enríquez, el cronista menciona a Teresa de Portugal.

⁴⁴ CN. L. III. cap. 22, p.179. *Habuit etiam duas concubinas tamen nobilissimas: prima fuit Xemena Munioz, ex qua genuit Gelayram, uxorem comitis Raimundi Tolosani, qui cognominatus est Caput Stupe, qui ex ea genuit Aldefonsum Iordanis, et Tarasiam, uxorem comitis Henrici, qui ex ea genuit Vrracam, que obiit era MCXXXIX, XI° kalendas Octobris, et Gelayram, que obiit era MCXXXVII°, XVII° kalendas Septembris, et Aldefonsum qui postea rex extitit in Portugale. Posterior fuit nomine Zeida filia Auenabeth regis Hyspalensis, que baptizata Helysabeth fuit uocata, ex qua genuit Santium, qui occisus est in lite de Ocles era MCXL VI, VIII° kalendas Iulii, in die Natiuitatis Sancti Iohannis Bapstiste.*

⁴⁵ Cooper, *Liber regum*, pp. 34-35. *Este rei don Afonso priso muller la Çaida, qui era sobrina d'Auenalfage, e baptizola e fo Christiana. E ouo en ella fillo al ifant don Sancho, al que dixeron Sanch Alfons. Pues que mataron moros en la batalla d'Ucles. E pues ouo el rei don Alfonso otra muller, qui ouo nome Xemena Munnioz, et ouo en ella dos fillas: la ifant dona Abira e la ifant dona Taresa. Caso la ifant dona Taresa con el comte Henrric e ouieron fillo al rei don Alfonso de Portugal. Caso la otra filla la ifant dona Albira con e, comte Ramon de Sant Gilli et quif o a la preson de Iherusalem e ouieron fillo al comte n'Alfons, al que dixieron Alfons Iordan, qui fo padre del otro comte Ramon. Este rei don Alfonso priso pues otra muller, la reina Costança et ouo en ella una filla, la reina dona Urracha.*

⁴⁶ Gomes, «Para além da linhagem».

Destaca que era hija de Alfonso VI y de su relación ilegítima con Ximena Muñiz, por la que mostraba un gran afecto: *ipsa autem Tarasia erat filia regis domni Adephonsi, sed de non legitima, valde tamen a rege dilecta, nomine Xemena Munionis*⁴⁷. De este modo pone de relieve el origen ilegítimo de la dinastía portuguesa, aunque dulcifica el carácter de la relación destacando el amor del rey. Asimismo, cierra el primer libro con el relato del matrimonio entre Urraca, hija ilegítima de Alfonso VII, y García de Navarra, acordado para terminar con su enfrentamiento y sellar la paz entre ellos.

Sus nobles aconsejan al emperador entregar en matrimonio a García de Navarra a su hija la infanta Urraca, *quam genuerat ex Gontrodo Petri Asturiani*⁴⁸. Esta es la primera mención a Gontrodo Pérez, en la que se puede ver el júbilo de su padre, el conde Pedro Alfonso, por casar a su nieta con el rey navarro. Tras la celebración de la boda, en cuyos preparativos y desarrollo no participó la antigua concubina del emperador, aunque sí estuvo presente⁴⁹, el autor describe lacónicamente una escena en la que Gontrodo, tras ver colmado su deseo de casar a su hija con el rey de Navarra, se retiró al monasterio de Santa María de Oviedo. Son las únicas líneas de la crónica castellana dedicadas a una concubina regia, en las que, desde la distancia, Gontrodo ve con orgullo, pero también con melancolía por una condición que ella no logró alcanzar, cómo su hija había sido dignificada con el matrimonio con un rey. El autor no oculta la relación adúltera de Alfonso VII⁵⁰, pero a pesar de ello la dibuja como una dama pía y devota de Dios en el monasterio de Santa María de Oviedo, donde regaba bajo oraciones el pavimento de la Iglesia con la fuente de sus lágrimas. No parece que éste fuera el destino deseado por Gontrodo⁵¹. Este detallado episodio es el único dedicado en la crónica castellana a la boda de la hija de un rey⁵², una hija ilegítima, que es utilizado, de nuevo, para situar a la monarquía navarra recién restaurada en un escalafón inferior a la castellana.

⁴⁷ CAI, L. I-73. *Transacto autem in pacto predicto pacifie anno uno, rex Garsias Nauarre turbatus est et omnes uiri sui bellatores cum eo contra dominium imperatore; similiter et discors eodem tempore Adephonsus rex Portugalensium, filius comitis Enrici et Tarasie regine. Ipsa autem Tarasia erat filia regis domni Adephonsi, sed de non legitima, valde tamen a rege dilecta, nomine Xemena Munionis, quam rex dilectionis et honoris causa dedit maritatum Enrico comiti et donavit eam magnifiqué dans Portugalensem terram iure hereditario.*

⁴⁸ CAI, L. I-91. *Quod postquam factum est, comes Tolosanus et principes regis rogauerunt imperatorem ut daret regi Garsia filiam suam infantem Urracam, quam genuerat ex Gontrodo, Petri Asturiani.*

⁴⁹ Gontrodo fue excluida de la crianza, educación y cuestiones relativas a su matrimonio en detrimento de la infanta Sancha, hermana del emperador. Calderón Medina, «Las hijas ilegítimas», p. 48.

⁵⁰ Martin, «Valoración de la mujer».

⁵¹ CAI, L. I, 95. *Veruntamen mater regine prefacte, uxoris regis Garsie, quam superius Guntrodam nominauimus, postquam vidit quod super omnia expectabat, filie sue honorem immensum, que facta regina bis regiis nuptiis decorata fuerat, expleto mundano desiderio, ad celeste, in quantum potuit anhelauit. Nam semet ipsam offerens Deo eius famulatui sic adhesit, ut in Ouetensi urbe sanctimonialis facta et aliis adiuncta in ecclesia sancte Marie, genitricis Dei (...).*

⁵² Rodríguez López, *La estirpe de Leonor de Aquitania*, pp. 95-97.

La crónica castellana del siglo XIII continuará recurriendo a la ilegitimidad como un mecanismo para destacar la hegemonía del rey de Castilla, en otros casos silenciará la descendencia ilegítima de los monarcas leoneses por cuestiones políticas; pero también se aprecia cómo el modelo de matrimonio canónico del IV Concilio de Letrán está difundiéndose y generando una visión despectiva del concubinato.

Lucas de Tuy, al redactar el *Chronicon Mundi* adopta el esquema de la CRL, asumido por la najerense, con respecto a las esposas de Alfonso VI. Tras las esposas legítimas y su descendencia señala que *habuit duas concubinas nobilissimas, priorem Ximena Munionis, (...)*, y relata la descendencia de dicha unión, entre la que destaca *Adefonsus, qui fuit rex Portugalensium*⁵³; y *Posteriorem quoque rex Adephonsus habuit nomine Zaydam, filiam Benabet regis Sebilie*⁵⁴. En este momento, el autor califica a Zaida como concubina nobilísima, pero pocas líneas después, afirma que podría ser tratada casi como una esposa: *Cum igitur rex Adefonsus regnaret securus, cum tantis prosperitatibus accepit filiam regis Benabet, ut premissum est, quasi pro uxore et genuit ex ea Sancium*⁵⁵. Tal vez, en este apunte puede verse el avance del modelo matrimonial lateranense⁵⁶, que se aprecia en otros pasajes de la crónica.

Del mismo modo, tras enumerar a las mujeres legítimas de Alfonso VII y su descendencia, afirma *postea ex quadam domina nobilissima nomine Maria genuit Stephaniam, pulcherrimam puellam*⁵⁷. No oculta la existencia de esta relación, sin embargo denomina María a quien en realidad es Urraca Fernández de Castro, madre de Estefanía que casó con Fernández Rodríguez de Castro. La mención a la concubina, es puramente accesorio para destacar la ascendencia regia de Estefanía y enaltecer su prestigio y el de su hijo, Pedro Fernández de Castro. Silencia la relación con Gontrodo Pérez y a su hija Urraca casada con García de Navarra, pero destaca que Beatriz, una de las hijas nacidas de su matrimonio con Berenguela, casó con Sancho VI de Navarra. En realidad, la infanta se llamaba Sancha. Este aparente error, deja ver, de nuevo, que el nombre de la mujer es sólo un vehículo para destacar la unión matrimonial de una hija legítima con el rey de Navarra. Lucas de Tuy elimina así el tradicional recurso de la crónica castellana sobre la ilegitimidad de los monarcas navarros, posiblemente porque cuando redacta la crónica, ya se intitulaban *Rex Navarre* y tenían el reconocimiento pontificio.

Con respecto a las relaciones de Alfonso IX, el tudense destaca el matrimonio anulado por consanguinidad con Teresa de Portugal, tras el que casó canónicamente

⁵³ CM, L IV, 69, p. 303.

⁵⁴ CM, L IV, 69, pp. 303-304.

⁵⁵ CM, L IV, 71, p. 305.

⁵⁶ Rodríguez López, *La estirpe de Leonor de Aquitania*, p. 82.

⁵⁷ CM, L. IV, 74, p. 311. *Habuit succesive uxores legitimas, scilicet Berengariam, Beatricem et Ricam. De Berengaria genuit plures filios et filias, ex quibus quatuor remanserunt, scilicet Sancius, Fredenandus et Helisabeth, quam duxit Lodoicus rex Francorum uxorem, et Beatricem, quam duxit uxorem rex Sancius Navarra.*

con Berenguela de Castilla. Posteriormente afirma que *genuerat iam ex nobilissima foemina Agnete, Urracam*⁵⁸, que casó con Diego López de Haro y cuya hija contrajo nupcias el rey de Jerusalén. Se trata de Inés Íñiguez de Mendoza. Esta mención viene a resaltar la sangre real de la esposa del señor de Haro y su descendencia. Pero el autor omite cualquier referencia a las demás concubinas del rey, a las que conocía, pues pertenecían a la nobleza asentada en su diócesis. De ellas habían nacido hijos varones que, tal vez, pudieran reclamar el trono leonés de Fernando III y posiblemente por ello, las silencia en el momento en el que redacta su crónica entre 1232 y 1236⁵⁹.

Con respecto a Fernando III, señala veladamente que *thorum coniugalem unquam minime uiolauit*⁶⁰, exalta su matrimonio con Beatriz, y subraya que, tras enviudar, contrajo un nuevo matrimonio con Juana de Ponthieu. Con esas palabras estaba ocultando la relación que el rey mantuvo con María Anes de Limia, de la que no nació descendencia.

El mismo programa es seguido por Rodrigo Jiménez de Rada en su obra, redactada también en la corte de Fernando III entre 1237 y 1243. Siguiendo el modelo iniciado en la CRL enumera a las cinco esposas que tuvo Alfonso VI *Hic habuit V^e uxores succesiuie legitimo matrimonio*⁶¹; y, tras ellas, destaca que *habuit etiam duas nobiles concubinas; una dicebatur Semena Munionis*, de la que tuvo dos hijas, Elvira y Teresa, de cuya descendencia sólo menciona a Alfonso, *qui fuit postea rex Portugalie*⁶². Sin embargo, ni siquiera nombra a Zaida, la otra concubina a la que había hecho referencia, puesto que su descendencia no tuvo continuidad.

Jiménez de Rada utiliza las relaciones no canónicas de la reina Urraca para denigrar su figura y su gestión del reino. Señala que la reina Urraca se unió al conde Gómez de Candespina, sin mediar bodas⁶³, además le atribuye erróneamente como hijo de esta relación a Fernando Furtado⁶⁴. Continúa el relato afirmando que el conde Pedro de Lara se hizo clandestinamente con el favor de la reina⁶⁵. Él era el padre de

⁵⁸ CM, L. IV, 85.

⁵⁹ De su relación con Teresa Gil de Soverosa había nacido Martín Alfonso, y de Aldonça Martins da Silva a Rodrigo Alfonso. A partir de 1231 están al lado de Fernando III, pero se desconoce el papel que jugaron en 1230.

⁶⁰ CM, L. IV, 93.

⁶¹ DRH, L. VI, cap. XX, pp. 201-202.

⁶² DRH, L. VI, cap. II, p. 222.

⁶³ DRH, L. VII, cap. II, p. 221. *Interea comis Gomicius ad regine connubium anelabat, sicut patris tempore, ut prediximus, a magnatibus fuerat pertractatum. Set regina Urraca clamulo, non legitime, comiti Gomicio satisfacit; unde et comes, quasi de matrimonio iam securus, cepit agere bella regi et pro viribus aragonensis propulsare.* Canal Sánchez Pagín pone en duda esta relación entre el conde y la reina. Canal Sánchez Pagín, «El conde Gómez González de Candespina», pp. 48-51.

⁶⁴ Fernando Pérez Furtado es hijo de la reina y de Pedro Manrique de Lara. Calderón Medina, *Los Soverosa*, p. 27.

⁶⁵ DRH, L. VII, cap. II, p. 222. *Interim autem quidam comes Petrus de Lara regine gratiam clandestine procabatur, et quod uoluit, imperauit, ut exitus comprobauit.*

Fernando Pérez Furtado y de la infanta Estefanía, a los que el cronista no menciona. El Toledano oculta las relaciones concubinarias de Alfonso VII que, sin embargo, eran bien conocidas. Al igual que Lucas de Tuy, tampoco hace referencia a las concubinas de Alfonso IX de León, cuyos hijos podían optar al trono leonés ocupado por Fernando III.

De la misma manera, en la genealogía de los reyes de Portugal excluye las relaciones concubinarias y la descendencia ilegítima desde Alfonso Enríquez hasta Alfonso III de Portugal, que eran conocidas en la corte leonesa⁶⁶.

En el relato de Jiménez de Rada se puede observar además su defensa del modelo de matrimonio canónico y la importancia de la legitimidad de las relaciones de los reyes para las monarquías. Oculta las numerosas concubinas que tuvieron los reyes de Portugal y de León, pero subraya las relaciones incestuosas de Fernando II⁶⁷ y Alfonso IX de León⁶⁸. Señala el matrimonio de Alfonso IX con Teresa de Portugal y a la descendencia nacida de él, a la que define como de *incestuoso contubernio copulata*⁶⁹, en un recurso para deslegitimar el derecho al trono leonés de sus hijas Sancha y Dulce, que se enfrentaron a Fernando III hasta 1230.

Aunque en la mayor parte de las ocasiones silencia las relaciones ilegítimas de los monarcas, en otras las insinúa en un tono moralizante, como en el caso de Alfonso II de Portugal del que afirma que en principio era cristianísimo y que al final

⁶⁶ DRH, L. VII, cap. V, pp. 226-227. *Hic Henricus genuit in Tharasia Aldefonsum, qui mortuo patre successit in principatu et at pricipio dux Portugalie dicebatur. Hic duxit uxorem Mafaldam, filiam comitis Maurienses, ex qua suscepit filium Sancium et Urracam, que fuit postea uxor Ferdinandi regis Legionensis, et genuit ex ea filium Adefonsum, (...), et aliam filiam que Tharasia dicebatur et nupsit Philipo, comite Flandrie, et Hacnoui et fuit morta sine prole. Filius eius Sancius duxit uxorem nomine Dulciem, filiam Raymundi comitis Barchinone et Urrace regine Aragonensis, et suscepit ex ea filios, Aldefonsum, qui ei successit in regno et habuit uxorem Urracam, filiam regis Castellae nobilis Aldefonsi, et genuit ex ea filios, Sancium regni Portugalie successorem, qui etiam adhuc regnat; habuit secundum filium Adefonsum, qui duxit uxorem Matillam nomine de partibus Francie Bolonie comitissam, et per eam habet hodie comitatum; habuit etiam tertium filium nomine Fredinandum, qui in Castella duxit uxorem Sanciam, filiam comitis Fredinandi, habuit etiam filiam Alienor, que nupsit regi Dacie et ibi mortua fuit sine prole. Rex autem Sancium (...) habuit alium filium nomine Petrum, hic duxit uxorem filiam Armengaudi, comitis Urgellensis, que expers prolis uitam finiuit; habuit ex alium filium, qui duxit uxorem Flandrie comitissam et antequam prolem susciperet uitam finiuit; habuit filiam Tharasiam nomine, que Aldefonso regi Legionensi fuit incestuoso contubernio copulata, ex quo suscepit filium nomine Ferdinandum et filias Sanciam atque Dulcem; et Fernando et Sancia iam defunctis, Dulcis remanet nondum nupta.*

⁶⁷ DRH, LVII, cap. XXIII, p. 245. *Et rex Fernandus ad regem rediens dimisit Urracam uxorem, quia eum consanguinitatis gradu tercio attingebat.*

⁶⁸ DRH, L. VII, cap. XXIII, pp. 246-247. *Duxit Tharasiam filiam Sancii regis portugalie in uxorem, licet essent consanguinei in secundo gradu, ex qua suscepit Sanciam et Fernandum, qui fuerunt mortui sine prole, et aliam filiam, que Dulcis dicitur et adhuc uiuit. Et in odium regis Castellae fuit hoc contubernium procuratum; suggerentibus enim suis uernulis dolebat se a rege Castellae recepisse conculum militare. Et tamen ab illa uxore fuit iudicio ecclesie separatus.*

⁶⁹ DRH, L. VII, cap. V, p. 227. *Sancium (...) habuit filiam Tharasiam nomine, que Aldefonso regi Legionensi fuit incestuoso contubernio copulata, ex quo suscepit filium nomine Ferdinandum et filias Sanciam atque Dulcem; et Fernando et Sancia iam defunctis, Dulcis remanet nondum nupta.*

sucumbió a sus instintos⁷⁰. Con ello se refiere a su relación con Mayor Martins de Riba de Vizela. De la misma velada manera, hace referencia a la relación entre Fernando III de León y María Anes de Limia, afirmando que su madre Berenguela había pactado el matrimonio con Juana de Ponthieu para alejarlo de las relaciones ilegítimas: *Et ne regis pudidicia alieniis comercis lederetur*⁷¹.

Tanto Lucas de Tuy como Jiménez de Rada, narran el episodio en el que Luis de Francia, con el pretexto de peregrinar a Santiago, atraviesa los Pirineos con la intención de esclarecer el origen de su esposa. Ambos cronistas afirman que el monarca francés había recibido rumores mal intencionados que decían que su esposa Constanza, cuyo nombre obvian o confunden, había sido engendrada por el emperador en una *uillissima concubina*⁷². El emperador desplegó el máximo boato para impresionar al rey de Francia⁷³: reunió cortes en las que estaba presente Ramón Berenguer IV, hermano de Berenguela de Barcelona, esposa legítima del emperador, y *avunculo* de la novia. El tudense ahonda en la indignación de Ramón Berenguer y su amenaza con presentarse en París con las tropas, por desconfiar del vínculo sagrado que unía a su hermana y al emperador y la ascendencia de su sobrina⁷⁴.

En este relato el rey francés muestra un trato absolutamente despectivo a la supuesta concubina del emperador, destacando su bajo extracto social, además de su disconformidad por haberle entregado en matrimonio una hija ilegítima, puesto que de este modo lo estaría situando en un estatus inferior al rey de Castilla. Ambos cronistas recogen este episodio en el que evidencian su rechazo a las uniones ilegítimas, en defensa del matrimonio canónico y la legitimidad.

Juan de Osma, en su Crónica Latina de los Reyes de Castilla se limita a señalar que Alfonso VI tenía una hija de no legítimo matrimonio, pero no nombra a Teresa de Portugal ni a su madre Jimena Muñiz, pero subraya el origen ilegítimo de la

⁷⁰ DRH, L. VII, cap. VI, p. 228. *Huis successit filius Adefonsus in principio christianissimus, in fine sue deditus uoluntati.*

⁷¹ DRH, L. IX, cap. XVIII, p. 300-301. *Et ne regis pudidicia alieniis comercis lederetur, regina nobilis mater sua domicellam nobilem, generosam, proneptem regis Francorum Illustrissimi Lodoici, filiam Simonis ilustris comitisse eiusdem, Iohanam nomine, procurauit in coniugem sibi dare.*

⁷² DRH, L. VII, cap. VIII, p. 230. *Post hec quidam maligni inter eum et regem Francie uolentes odium seminare, regi Francie obrepserunt dicentes Helisabeth uxorem suam esse ortam ex uillissima concubina. CM, L. IV. cap. 77, pp. 314-315. Post hec quidam maliuoli detractores ceperunt Lodoici regis Francie auribus instillare quod Helisabeth uxorem eius imperator Adefonsus genuerat de uillissima concubina.*

⁷³ Ana Rodríguez analiza los suntuosos regalos que el emperador entregó al rey de Francia, Rodríguez López, «Del olvido y memoria», p. 288.

⁷⁴ Es necesario recordar que en las negociaciones del matrimonio entre Berenguela y Alfonso VII, iniciadas en 1127, el padre de la novia, Ramón Berenguer III, insistió en que se tratara de un matrimonio canónico y no un concubinato. Además, articula un elaborado sistema de juramentos del emperador y sus magnates para que cumpla el acuerdo. Martínez Sopena, «El camino de Santiago», p. 441-449.

monarquía lusitana⁷⁵. Es un comportamiento habitual del cronista que no nombra a ciertas mujeres, a pesar de su importancia, sino que sólo las menciona como transmisoras de la dinastía⁷⁶. Asimismo, omite las relaciones concubinarias de los reyes de León, Castilla y Portugal, obviando incluso las insinuaciones a las relaciones ilegítimas que estaban presentes en las obras de Lucas de Tuy y Jiménez de Rada. Se refiere a los matrimonios incestuosos de Fernando II, Alfonso IX de León⁷⁷, y Enrique I de Castilla⁷⁸; mostrando, al igual que el Tudense y el Toledano, su empeño por la aplicación de los cánones, establecidos en el IV Concilio de Letrán, acerca de la consanguinidad entre los cónyuges y la legitimidad de los matrimonios para la sucesión dinástica⁷⁹.

Este breve recorrido por la cronística permite observar cómo la referencia a las concubinas regias y su descendencia en la cronística es utilizada para destacar la ascendencia ilegítima de ciertas monarquías, evidenciando la hegemonía del rey de Castilla. En ciertas ocasiones, ni siquiera se nombra, o se confunde el nombre de las mujeres con las que los monarcas se relacionaron, puesto que simplemente son utilizadas como vehículos para mostrar el vínculo de parentesco en la transmisión dinástica.

Asimismo, es posible observar la evolución en la mentalidad y la implantación del modelo matrimonial lateranense, pues en las crónicas del siglo XII se habla abiertamente de las relaciones, incluso se intenta elogiar a las concubinas, a las que denominan nobilísimas para enaltecer a su descendencia. Pero a medida que avanza el siglo XIII los cronistas comienzan a hacer veladas insinuaciones sobre las relaciones ilegítimas de los reyes, desprecian a las vilísimas concubinas, y las silencian; en un claro ejercicio de *dammatio memoriae* de estas mujeres, pero también de su descendencia que pudiera cuestionar el trono leonés de Fernando III.

Esta degradación de la concepción del concubinato está en conexión con el avance en la implantación del matrimonio lateranense, las crónicas del XIII muestran la preocupación por el cumplimiento de las normas de consanguinidad entre los

⁷⁵ CLRC, pp. 36-37. *Cum predicto comite Remondo uenit quidam consanguineus sus, nomine Henricus, qui et comes erat, cui predictus rex Alfonsus ob amorem generi sui tradidit in uxorem alteram non de legitimo matrimonio. De qua predictus comes Henricus filium habuit, scilicet regem Aldefonsum Portugalie.*

⁷⁶ Rodríguez López, «Del olvido y memoria», p. 285.

⁷⁷ CLRC, cap. 10, p. 43. *Rex Ferrandus predictus duxerat in uxorem Urracam, filia Alfonsi, regis Portugalie, que tamen non poterat esse uxor legitima cum atineret ipsi in tercio gradu secundum computationem canonicam.* CLRC, cap. 11, p. 43. *Tractarum igitur fuit et prouisum ut dicto Alfonso, regi Legionis, desposauerunt una de filiabus regis Castelle, contra diuinas et canonicas sentiones, nam idem reges sibi actinebant in secundo gradu.*

⁷⁸ CLRC, cap. 32, p. 73. *Comes Alvarus Nunii, ductus consilio quorundam, tractauit de coniugendo matrimonialiter de facto, quia de iure non poterat, dominam Mafaldam, filiam regis Portugalie, Henrico, regis Catelle, quod et factum est.*

⁷⁹ Rodríguez López, «Modelos de legitimidad política».

cónyuges, que se convertirá en el nuevo caballo de batalla de los canonistas y en una poderosa arma política.

3. LAS CONCUBINAS REGIAS EN LOS LIBROS DE LINAJES PORTUGUESES (XIII-XIV)

Las mujeres tienen un destacado protagonismo en los libros de linajes portugueses pues las genealogías responden a una estructura bilineal en el que las féminas aparecen como transmisoras de la sangre, pero también del patrimonio y la herencia. En ciertas ocasiones adquieren una gran importancia, pues son ellas el origen de algunos linajes, además de personajes destacados en la construcción de la memoria e identidad de la parentela⁸⁰

Los libros de linajes portugueses son las fuentes más elocuentes de las que disponemos para reconstruir la trayectoria vital de las féminas que fueron concubinas de los reyes, pues describen todas sus relaciones. Las presentan en distintos estadios que permiten conocer su vida antes y después de la relación con el rey: las que fueron concubinas y después casaron con otros hombres, como La Ribeirinha, María Aires de Fornelos, Aldonça Martins de Silva; otras que eran viudas antes del concubinato y las que entraron en religión, como Châmoa Gomes de Pombeiro, que antes de relacionarse con Alfonso Enríquez, había enviudado en dos ocasiones y había profesado en el monasterio de Vairão, o Teresa Mendes de Sousa, que fue abadesa de Lorvão en 1272 y tuvo una relación con Alfonso III⁸¹.

Ciertamente, las genealogías aportan mucha información sobre la ascendencia y descendencia de las concubinas, a excepción de las concubinas moras, a las que se alude sólo de manera genérica. No se conocen datos de su parentela, a pesar de que posiblemente pertenecían a destacadas familias musulmanas con las que monarcas, como Alfonso IX de León y Alfonso III de Portugal, establecieron alianzas antes de las Navas de Tolosa en 1211 y en la conquista del Algarbe en 1249⁸².

María Isabel Ferreira afirma que el paradigma de la percepción femenina en los libros de linajes presenta a mujeres sumisas, obedientes, fieles y recatadas⁸³. En el caso de mujeres que están fuera de él, como las concubinas, la autora detecta un tono irónico y a veces jocoso para referirse a las relaciones sexuales de estas mujeres⁸⁴. Estas connotaciones irónicas o despectivas no se advierten para la mayoría de las

⁸⁰ Ferreira, «O poder das mulheres».

⁸¹ Ventura, *Afonso III*, p. 211.

⁸² El autor hace referencia a ellas de manera genérica, no señala ni su nombre ni su ascendencia, sólo las nombra para explicar el origen materno de los hijos que ambos monarcas tuvieron con ellas. *LL 22G14 Martin Afonso Chichorro foi filho d'el rei dom Afonso de Portugal, de gaança, e duna moura*. Parece que con esta musulmana tuvo más hijos, pues *Pero Anes foi casado com Urraca irmã del rei don Dinis, de gaança, que fora filha de uma moira, e non hovieron semel*. LD 10A5.

⁸³ Ferreira, *O Silêncio das palavras*, p. 17.

⁸⁴ Ferreira, *O Silêncio das palavras*, p. 20.

concubinas regias, aunque hay algunas excepciones, como María Fernandes Delgadinha, a la que el *Livro Velho* define como *mula d'el rey de Portugal*⁸⁵.

Las genealogías emplean determinadas expresiones para destacar las relaciones ilegítimas, aunque no aparece la palabra concubina. Las más habituales son: *houve nela, fez nela, teve filhos de gaança, filhos em drudaria*. No obstante, en los *Livros* redactados en el siglo XIV se las comienza a denominar barraganas. Este término aún no tenía una connotación despreciativa en el siglo XIV, según Mattoso que advierte que en ciertos casos, como el de la Ribeirinha, denota una “*innegável respeitabilidade*”⁸⁶

Mattoso afirma que las genealogías pretenden mostrar la superioridad jerárquica del conjunto de individuos que se reivindican en virtud de su propio nacimiento en el seno de una determinada familia. En numerosas ocasiones, el motivo de esta reivindicación es el parentesco con ciertas parentelas más prestigiosas⁸⁷. Por ello, en los títulos dedicados a las familias a las que pertenecían las concubinas, se destacan sus relaciones con el rey y su descendencia. Ellas se convierten en personajes destacados en su entorno familiar, pues aportaban sangre real a la parentela, además de enaltecer su prestigio y poder político de sus parientes.

Esta circunstancia varía en los títulos dedicados a las parentelas de los hombres que fueron sus esposos tras la relación con el monarca. En ocasiones sí se hace referencia a la relación de la mujer con el rey y a los hijos habidos con él, como en el caso del matrimonio de Diego Froilaz con Aldonça Martins de Silva –*foi casado con Aldonça Martiiz de Silva, depois quel rei dom Afonso de Leom em e la fez seus filios*⁸⁸. Aunque en otras, sólo se alude al nuevo matrimonio, silenciando la relación concubinaria y descendencia regia, como es el caso de María Anes de Limia, cuya relación con Fernando III se recuerda en el *Livro do Deão*, –*Dom Afonso Teles de Cordova foi casado com dona Maria Anes Batissela e fora ela já ante barregã d'el rei dom Fernando*⁸⁹–, pero se omite en el *Livro de Linhagens* del conde don Pedro: *Maria Anes que seve casada con Afonso Teles de Cordova*⁹⁰.

En ciertas ocasiones se utiliza a las mujeres y las relaciones ilegítimas que mantuvieron con el monarca para enaltecer el prestigio de sus parientes o para atacarlos. Tal vez, el caso más elocuente es el de los títulos dedicados por el conde don Pedro en su obra a los Lara y a los Castro, en los que a través de los retratos de las concubinas del emperador⁹¹, proyecta imágenes muy positivas o absolutamente negativas de ellas y sus congéneres. En el caso de los Lara, el conde don Pedro

⁸⁵ LV 1P11.

⁸⁶ Mattoso, «Barregão-barregã: notas de semântica», p. 60. El primer significado que aporta es el de mujer ilegítima.

⁸⁷ Mattoso, «Legitimação e linhagem. Introdução».

⁸⁸ LL 19A3.

⁸⁹ LD 6AY7.

⁹⁰ LL13A4.

⁹¹ Son las únicas referencias a las relaciones concubinarias de Alfonso VII en los libros de linajes portugueses.

menciona a Sancha, esposa de Pedro de Molina, y a su abuela Gontrodo Pérez para destacar la sangre imperial y regia con la que se mezclaba la sangre de los Lara: Sancha, hija del rey García de Navarra y de Urraca, *filha do Emperador dom Afonso d'España, e de dona Gontrode. Filha de dom Diego Abregom*⁹². Además, a lo largo del título señala los numerosos matrimonios de los Lara con la familia regia leonesa, aunque silencia la relación de Pedro de Lara y la reina Urraca, pues considera que es uno «los altos linajes de sangre que avia en Castilla... que venían de los reyes de León e, otros, que venían de los godos»⁹³

En la otra cara de la moneda, el conde Pedro sitúa a Urraca Fernández de Castro, a la que denomina Sancha. De nuevo, al igual que sucedía en la crónica, el nombre de esta mujer es meramente instrumental para crear una imagen y memoria negativa de los Castro⁹⁴: *dona Sancha, e demandou-a o emperador, e ela con medo de seu irmão, nom se atrevo. E como aquela queria fazer mal, deu peçonha a seu irmão e matou-o, e depois foi-se pera o emperador e foi sa barregãa. E o emperador houve eme la ua filha que houve o nome de Estevainha*⁹⁵.

Con este relato el conde don Pedro dibuja a una mujer que desobedece el mandato de los hombres de la familia, además de una asesina que, temiendo la reacción de su hermano ante el adulterio, lo envenena para poder mantener una relación del emperador, casado con Berenguela de Barcelona. Tras él, recuerda el asesinato de su hija Estefanía a manos de su esposo Fernando Rodríguez de Castro, que sospechaba de un adulterio, y muestra al hijo de este matrimonio, Pedro Fernández de Castro, con una imagen muy negativa por su colaboración con los musulmanes en Alarcos y su gusto por sus costumbres, alejadas de las cristianas⁹⁶. Esta imagen dista mucho de la que dibujó en el *Chronicon Mundi* Lucas de Tuy de esta *domina nobilissima*, para enaltecer a su nieto Pedro Fernández de Castro.

3.1. El conde don Pedro y las concubinas en las genealogías de los reyes

El conde don Pedro recoge multitud de referencias a las relaciones concubinarias de los monarcas en los títulos dedicados a las familias de las concubinas y a las de sus esposos; sin embargo, adopta una posición muy distinta en el título que dedica a las genealogías de las monarquías hispánicas. Dedicar varios títulos a las monarquías ibéricas en los que sólo reconstruye las líneas legítimas, a excepción del nacimiento del rey Ramiro de Aragón, *Rei dom Sancho o Maior, (...) houve uun filho doutra moler, e este filho houve nome dom Ramiro*⁹⁷.

⁹² LL 10A 10. La filiación de Gontrodo es errónea.

⁹³ Ferreira, «A estratégia genealógica de D. Pedro».

⁹⁴ Esta es la única referencia a Sancha Fernández de Castro en todos los de linajes portugueses.

⁹⁵ LL11A6.

⁹⁶ LL 11C8. *Era mui viçoso, disse el rei dom Afonso de Castela que se comporia bem com os mouros em seus banhos e seus viços.*

⁹⁷ LL5B1.

En el título IV dedicado a los reyes de Castilla, sólo destaca las líneas legítimas; pero en referencia a la monarquía portuguesa, señala que: *Alfonso o seteno*⁹⁸, *deu a sa filha dona Tareija ao conde Henrique com o que havia em Portugal e em Galiza, e daqui veerom os reis de Portugal*⁹⁹. En el título VII dedicado a los reyes de Portugal, de nuevo hace referencia a *rainha dona Tareija, filha d'el rei dom Afonso, o que filhou Toledo a Mouros*¹⁰⁰. En ningún momento nombra a Jimena Muñiz, para ocultar el origen ilegítimo de la monarquía lusitana y afirma que Teresa de Portugal, *casara-se com o conde don Fernando de Trastamar que era em aquel tempo o melhor homem d'España*, enmascarando la naturaleza ilegítima de su relación.

No menciona a las concubinas de Alfonso Enríquez pero sí a sus esposas y descendencia legítima. Continúa con el matrimonio de Sancho I y Dulce de Aragón y, nombrando a sus hijos, recuerda a Teresa y su matrimonio incestuoso con Alfonso IX de León¹⁰¹. Tras ello, hace referencia a las relaciones ilegítimas del monarca, aunque omitiendo el nombre la primera concubina María Aires: *filhou o rei dom Sancho una dona por amiga (...)*, pero sí nombra a la última: *E filhou o rei outra dona a que disserom Ribeirinha*¹⁰². Ésta es la única alusión expresa a una concubina regia, puesto que oculta las relaciones ilegítimas de Alfonso II y las numerosas de Alfonso III y su descendencia ilegítima. Al tratar de su padre D. Dinis afirma que *houve outros fillos de barregãs*¹⁰³, sin mencionar el nombre de ninguna de ellas, ni siquiera el de su madre.

A través de esta reconstrucción genealógica de la monarquía portuguesa, el conde don Pedro vincula el origen de la monarquía portuguesa a Alfonso VI, pero oculta su carácter ilegítimo. Construye una imagen positiva de Teresa, tergiversando la ilegitimidad de su unión con Fernando de Traba, para borrar cualquier mácula de ilegitimidad en el origen de la monarquía. Asimismo, obvia la mayor parte de las relaciones ilegítimas de los monarcas o utiliza eufemismos para disimular su ilegitimidad. Este comportamiento muestra, por una parte, el avance del agnatismo en la sucesión dinástica y, por otra, trasluce la imposición del matrimonio canónico y una visión negativa de las relaciones que contravienen sus cánones.

3.2. Del *Livro Velho* al *Livro de Linhagens del conde don Pedro*

A pesar de que mayoritariamente no se construyen imágenes negativas de las concubinas regias, en las genealogías también se aprecia la evolución de la

⁹⁸ El Conde comete un error, puesto que en realidad se está refiriendo a Alfonso VI.

⁹⁹ LL 4A4.

¹⁰⁰ LL 7 A 17.

¹⁰¹ LL 7 C 1. *A rainha Tareija, que foi casada com o rei dom Afonso de Leom. Que era sobriño deste rei dom Sancho. Filho de sa irmã.*

¹⁰² LL7C2-3.

¹⁰³ LL7D2.

percepción del concubinato entre el *Livro Velho*, redactado a finales del siglo XIII, el *Livro do Deão*, y el *Livro del conde don Pedro* elaborados entre 1340 y 1344.

El *Livro Velho* afirma de Chamôa Gomes de Pombeiro que *E essa dona Châmoa fez outro filho em drudaria com el rei dom Afonso de Portugal*¹⁰⁴. Es el único autor que hace referencia a la relación con Alfonso Enríquez, tal vez porque son los Maia quienes lo encargan. En el resto de los *Livros* se reconstruye los matrimonios y descendencia de doña Châmoa pero silencia su relación con el primer monarca portugués¹⁰⁵, posiblemente porque la transmisión agnática y legítima ya había tomado forma de la dinastía portuguesa.

Sobre María Aires de Fornelos, concubina de Sancho I, El *Livro Velho* destaca su ascendencia y sólo su matrimonio con Gil Vasques de Soverosa¹⁰⁶. Mientras que el *Livro del Deão* muestra claramente la relación: *Urraca Sanches, filha d'el rei Sancho, o primeiro de Portugal, e de dona Maria Aires de Fornelos*¹⁰⁷. Sin embargo el conde don Pedro, no la nombra, y enmascara con un eufemismo la relación como una amistad de la que, sin embargo, nacieron varios hijos: *E filhõu o rei dom Sancho ua dona por amiga, e houve dela dona Orraca Sanchez e don Martim Sanchez*¹⁰⁸. En el título dedicado a los Soverosa, señala que antes de contraer nupcias con Gil Vasques de Soverosa *E houve ante el rei dom Sancho de Portugal dela seus filhos*¹⁰⁹, lo que parece una alusión destinada a destacar el prestigio de la esposa.

El caso de Maria Pais da Ribeira es paralelo. El *Livro Velho* afirma que *foi mulher d'el rei dom Sancho de Portugal e fege i dous fillos e duas filhas*¹¹⁰, lo que emite una visión sumamente positiva pues la considera una *uxor o quasi uxor* del monarca, maquillando la naturaleza ilegítima de la relación. Asimismo, se refiere a ella como esposa de Juan Fernández de Limia. Esta concepción positiva continúa en el *Livro do Deão* que la nombra como madre de los hijos de Sancho I¹¹¹, como esposa de Juan Fernández¹¹², y recuerda el rapto sufrido por la dama tras la muerte del rey¹¹³.

Las referencias a la Ribeirinha en la obra del donde don Pedro son abundantes. El autor subraya, eliminando cualquier duda de superposición entre las relaciones, que tras la muerte de María Aires, el rey Sancho I *filhou outra dona a que disserom a Ribeirinha*¹¹⁴. En otro título afirma *Maria Paez Ribeira, houve-a el rei dom*

¹⁰⁴ LV 1B6-7.

¹⁰⁵ LL 16A2; 22B8-9; 24A1; 37A2.

¹⁰⁶ LV 1M9.

¹⁰⁷ LD10P2.

¹⁰⁸ LL 7C2.

¹⁰⁹ LL25A.

¹¹⁰ LV1AO10. También la muestra como esposa de Juan Fernández de Limia, LV 20B3.

¹¹¹ LD5G3. *María Garcia foi casada con dom Gil Sanches, filho d'el rei dom Sancho, de gaança, e de dona Maria Paes Ribeira.*

¹¹² LD 5A3. *Filha de dom João Fernandes Batissela e de dona Maria Paes Ribeira.*

¹¹³ LD 10J3. *Gomes Lourenço, aquel que rouçou dona Maria Paes Ribeira.*

¹¹⁴ LL7C3. La presenta como esposa de Juan Fernández de Limia en LL 13A2; 22G12.

*Sancho, o velho de Portugal, por barregãa*¹¹⁵. Pero el conde don Pedro además incorpora una narrativa en la que proyecta una imagen muy positiva de doña María, dibujándola como la mujer del rey, que regresaba triste tras haberlo enterrado en Coimbra y se dirigía a Castro de Avelães, el monasterio vinculado a sus parientes los Bragança, para guardar en él el luto junto a sus hijos¹¹⁶. Además, a pesar de ser raptada, y necesitar la intercesión de su hermano, se la presenta como una mujer poderosa, muy bien emparentada tanto en Portugal como en León, ya que era familia de los principales magnates de su corte¹¹⁷, y del propio monarca; lo que le dio acceso a apelar directamente a Alfonso IX. Asimismo, tras la intervención del rey de León, ella se pone al frente de su destino, negándose a casar con el hombre que le había raptado, Gomes Lourenço Alvarenga¹¹⁸, y decide contraer matrimonio con Juan Fernández de Limia, un poderoso hombre emparentado con las dos monarquías.

Al referirse a Teresa Gil de Soverosa¹¹⁹, el *Livro Velho*, muestra claramente su relación concubinaria con Alfonso IX, pues afirma que *dona Teresa Gil houve duas filhas e um filho d'el rei de Leão*¹²⁰. Mientras que el autor del *Livro do Deão*, al igual que hizo con la relación que mantuvo Sancho I con su madre María Aires de Fornelos, preocupado por la implantación del matrimonio lateranense, enmascara la relación ilegítima con el rey, afirmando *foi barregam d'el rei de Leão, e deles dizião que a recebera, e deles que nom*¹²¹, sembrando la duda acerca de si pudieron contraer matrimonio canónico; algo que nunca sucedió¹²². Mientras que el conde don Pedro sólo destaca que *Esta dona Teresa Gil houve-a el rei dom Afonso de Leom, e fez eme la uum filho (..)*¹²³

Pero tal vez uno de los casos más llamativos es el de María Alfonso (de Soverosa), tercera generación de su familia en mantener un concubinato con un monarca, pues su abuela María Aires de Fornelos había sido concubina de Sancho I, su madre Teresa Gil de Alfonso IX y ella con su sobrino el infante Alfonso (X) de Castilla. El *Livro Velho* muestra sin ambages la relación: *María Afonso houve uma*

¹¹⁵ LL 54A4.

¹¹⁶ LL 36BN10. *E este Lourenço nom foi casado, mas filhou por força em Avelãas, dona Maria Paaes Ribeira, que se vinha de Coimbra, u soterrara u rei dom Sancho de Portugal, que a trazia consigo, e de que havia seus fillos, dom Rodrigo Sanchez e dom Gil Sanchez e dona Teresa Sanchez e Constança Sanchez. E ela viiudo assi mui triste com seu doo pera sa terra e pera mui grande algo que ela havia, e como muito honrada que era, viiudo com ela seu irmão dom Martim Paez Ribeiro, sahio a ela ao camino o sobre dito Gomez Lourenço e filhou-a por força, e foi chegado son Martim Paaz Ribeiro, seu irmão. E levou-a pera terra de Leom, ca non ousava ficar na terra, cae la era mui aparentada, e pelos filhos que avia.*

¹¹⁷ Estaba emparentada por Rodrigo Pérez de Villalobos y con Fernando Fernandes de Bragança.

¹¹⁸ LL 36BN 10.

¹¹⁹ Teresa Gil de Soverosa era hija de María Aires de Fornelos que había sido concubina de Sancho I.

¹²⁰ LV1M10.

¹²¹ LD 14H9.

¹²² Acerca de esta controversia véase, Calderón Medina, *Los Soverosa*, p. 155.

¹²³ LL 25A3

*filha d'el rei dom Afonso de Castela*¹²⁴, pero son el *Livro do Deão* e o *Livro de Linhagens* los que subrayan el parentesco con su amante: *E depois a houve el rei don Afonso de Castela, seu sobrinho, e fege nela dona Berenguela que morreo sem semente*¹²⁵. A pesar de poner de relieve la naturaleza incestuosa de los dos amantes, ninguno de los *Livros* da una imagen negativa de María, sin embargo, su relación pudo ser escandalosa en la época por el parentesco que unía a la pareja¹²⁶.

Desde la redacción del *Livro Velho* se puede observar una actitud ambivalente con respecto al concubinato regio que se muestra abiertamente con una imagen positiva, aunque en pocas ocasiones se transmite un tono muy despectivo con expresiones como *la mula d'el rei*, que tal vez está motivada por un adulterio. Pero a medida que avanza el siglo XIV, cuando el modelo canónico de matrimonio se ha ido implantando y que se va avanzando hacia el agnatismo en la estructuración nobiliaria y monárquica, las referencias al concubinato intentan ocultar la ilegitimidad. En varias ocasiones el autor del *Livro do Deão* intenta blanquear las relaciones ilegítimas regias con eufemismos como *mulher* o *amiga*. Al igual que el conde don Pedro que convierte a través de ciertas narrativas a determinadas concubinas, como a la Ribeirinha, en casi una reina, al tiempo que ataca duramente las relaciones adúlteras de Urraca Fernández de Castro. Asimismo, ambos autores destacan las relaciones incestuosas de los monarcas que contravenían los cánones de la consanguinidad, lo que muestra la implantación del matrimonio diseñado en Letrán.

4. CONCLUSIONES

La contraposición de fuentes de distinta naturaleza como la cronística de los siglos XII y XIII y las obras genealógicas portuguesas permiten observar un tratamiento distinto de la figura de las concubinas de los reyes de Portugal, León y Castilla. Mientras las crónicas silencian la mayor parte de las relaciones ilegítimas, los libros de linajes recogen sus genealogías y relatan detalladamente las circunstancias personales de las concubinas, destacando su relación con el monarca que aporta sangre real a su parentela.

Los autores de las crónicas utilizan a las concubinas y las relaciones ilegítimas de los monarcas que nombran para poner de relieve la ilegitimidad de las monarquías de Navarra y Portugal y destacar la hegemonía del rey legítimo de Castilla en el escenario político ibérico, pero también para denigrar algunas figuras como la de la reina Urraca y Teresa de Portugal, o para ensalzar la descendencia de algunas de estas mujeres. Las crónicas redactadas en el siglo XII muestran sin ambages sólo algunas

¹²⁴ LV 1M9

¹²⁵ LD 14I10, LL 22E4

¹²⁶ Parece que el propio rey Alfonso redactó una cantiga para justificar esta relación como un servicio a su linaje. Miranda, «Será Afonso, o sábio, o “autor anónimo” de a36-a39?» pp. 99-124. Calderón Medina, *Los Soverosa*, pp. 193-194.

relaciones concubinarias de los monarcas, de las que muestran una imagen positiva. A medida que avanza el siglo XIII y se va instaurando el modelo de matrimonio diseñado en el IV Concilio de Letrán, los cronistas continúan destacando la ilegitimidad de origen de ciertas monarquías, pero sus textos rezuman un tono moralizante condenando con insinuaciones algunas de las relaciones ilegítimas de los reyes, elaborando construcciones despectivas, o silenciando a aquellas mujeres cuya descendencia podía disputar el trono a Fernando III. Además, denuncian los matrimonios incestuosos de los reyes, especialmente leoneses, en una muestra de su interés por la implantación del matrimonio lateranense.

Los libros de linajes, que surgen en entornos nobiliarios, ponen de relieve las relaciones de las concubinas con el rey porque generan una descendencia que porta sangre real, lo que aumenta el poder y prestigio de sus parientes. Las concubinas no son mujeres silenciadas. En la mayor parte de las ocasiones se construyen imágenes positivas de ellas, para ensalzar a su parentela, pero en otras, son utilizadas para atacar despiadadamente a sus parientes. A pesar de que mayoritariamente se crean imágenes positivas de las concubinas, se puede apreciar la evolución de la implantación del matrimonio lateranense. Al igual que en las crónicas se pasa de mostrar claramente las relaciones a utilizar eufemismos y circunloquios, que enmascaran su naturaleza ilegítima, y al silencio en la reconstrucción genealógica de las monarquías, cuando el agnatismo en la herencia se está consolidando.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Bautista, Teresa, *Barraganas y concubinas en la España medieval*, Sevilla, Arcibel Editores, 2010.
- Avignon, Carole (dir.), *Bâtards et Bâtardises dans l'Europe médiévale et moderne*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2016.
- Avignon, Carole, «Les stratégies matrimoniales des premiers Capétiens à l'épreuve des prohibitions canoniques en matière de parenté (XI^e-XII^e siècles)», en Aurell, Martin, (dir.), *Les stratégies matrimoniales: (XI^e-XIII^e siècles)*, Turnhout, Brepols, 2013, pp. 237-256.
- Azevedo, Rui de (ed.), *Documentos Medievais Portugueses, Documentos Régios*, vol 1, Tomo I, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1958-1962.
- Bartlett, Robert, *Blood Royal. Dynastic politics in Medieval Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

- Bousmar, E.; *et alii* (ed.), *La bâtardise et l'exercice du pouvoir en Europe du XIII^e au début du XVI^e siècle*, Villeneuve-d'Ascq, Revue du nord, Hors série. Collection Histoire 31, 2015.
- Branco, Maria João, D. *Sancho I, o filho do fundador*, Lisboa, Circulo de Leitores, 2006.
- Calderón Medina, Inés, «Las otras mujeres del rey. El concubinato regio en el reino de León», en Miranda, José, *Seminário medieval (2009-2011)*, *Guarecer*, Porto, Ed. Porto, 2012, pp. 255-288.
- Calderón Medina, Inés, «El concubinato regio en la definición de la frontera galaicoportuguesa (S. XI-XIII)», en Arias Guillén, Fernando; Martínez Sopena, Pascual. *Los espacios del rey: poder y territorio en las monarquías hispánicas (ss. XII-XIV)*, Vitoria, Universidad del País Vasco, servicio de Publicaciones, 2018, pp. 275-303.
- Calderón Medina, Inés, *Los Soverosa: una parentela nobiliaria entre tres reinos. Poder y parentesco en la Edad Media hispana (ss. XI-XIII)*, Valladolid, Ed. Universidad de Valladolid, 2018.
- Calderón Medina, Inés, «Las hijas ilegítimas del rey en los reinos hispánicos occidentales (XI-XIII). Sus primeros años de vida», en Val Valdivieso del, Isabel; Martín Cea, Juan Carlos; Carvajal de la Vega, David, (eds.), *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando*, Valladolid, Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2019, pp. 45-52.
- Calderón Medina, Inés; Martins Ferreira, João Paulo, «Os senhores de Cabreira e Ribeira: Um estudo sobre a sua origem e transcendência peninsular», *Revista Portuguesa de História*, 2013, nº 44, pp. 123-153.
- Canal Sánchez Pagín, José María, «La infanta doña Elvira, hija de Alfonso VI y Gimena Muñoz, a la luz de los diplomas», *Archivos Leoneses*, 1979, nº 66, pp. 271-288.
- Canal Sánchez Pagín, José María, «Jimena Muñoz, amiga de Alfonso VI», *Anuario de Estudios Medievales*, 1991, nº 21, pp. 11-40.
- Canal Sánchez Pagín, José María, «El conde Gómez González de Candespina: su historia y su familia», *Anuario de Estudios medievales*, 2003, nº 33/1, pp. 37-68.

- Charlo Brea, Luis (ed.), *Chronica Latina Regum Castellae. Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXXIII*, Turnhout, Brepols, 1997.
- Cooper, Louis (ed.), *Liber regum. Estudio lingüístico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1960.
- Estévez Sola, Juan A. (ed.), *Chronica Naierensis. Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis, LXXI A, Chronica hispana saeculi XII, pars II*, Turnhout, Brepols, 1995.
- Falque Rey, Emma (ed.), *Historia Compostellana. Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXX*, Turnhout, Brepols, 1988.
- Falque Rey, Emma (ed.), *Chronicon Mundi. Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXXIV*, Turnhout, Brepols, 2003.
- Fernández Valverde, Juan (ed.), *Historia de Rebus Hispaniae. Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXXII*, Turnhout, Brepols, 1987.
- Ferreira Dabido, Isabel María, *O Silêncio das palavras. As mulheres nos Livros de Linhagens*, (Texto policopiado, tese de mestrado, Literatura portuguesa), Lisboa, Univ. Lisboa, 1995.
- Ferreira, María do Rosário, «Teresa e Urraca: o paradigma perdido (historiografía e poder femenino no século XII)», en Corral, Esther, (ed), *Marsupii peregrinorum. Circulación de textos e imaxes arredor do Camiño de Santiago na Idade Media*, Florença, Galluzzo, 2010, pp. 201-214.
- Ferreira, María do Rosário, «A estratégia genealógica de D. Pedro, conde de Barcelos, e as refundições do *Livro de Linhagens*», *e-Spania*, 2011, nº 11, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.20273>.
- Ferreira, María do Rosário, «O poder das mulheres no *Livro de linhagens do Conde don Pedro de Barcelos (I). Relatos fundacionais*» *e-Spania*, 2020, nº 36, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.35577>.
- Firpo, Arturo R., «Las concubinas reales en la Baja Edad Media», en *La condición de la mujer en la Edad Media, Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, Universidad Complutense, 1986, pp. 333-342.

García, Charles; Reglero de la Fuente, Carlos M., «Dossier: Escritura y reescritura de una crónica monástica hispánica: la Primera Crónica Anónima de Sahagún», *e-Spania*, nº 19, 2014, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.23810>.

Gomes, Joana, «Para além da linhagem, Poder e sucessão régia no femenino», *e-Spania*, 2011, nº 11, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.20282>.

González Jiménez, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004.

López Beltrán, Teresa, «En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana», en Duarte de la Iglesia, Ignacio, (coord.), *XI Semana de Estudios medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 349-386.

Martin, Georges, «Valoración de la mujer en la Chronica Adepboni imperatoris», *e-Spania*, 2013, nº 15, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.22311>.

Martin, Georges, «Mujeres en la Najerense», *e-Spania*, 2009, nº 7, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.17990>

Martin, Georges, «Linaje y legitimación en la historiografía regia hispana de los siglos IX al XIII», *e-Spania*, 2011, nº11, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.20335>

Martin, Georges, «Ordoño Sisnández, autor de la *Historia Legionensis*, (llamada *silensis*). Notas histórico-filológicas sobre un *ego* fundador», *e-Spania*, 2011, nº 11, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21711>.

Martínez Sopena, Pascual, «El camino de Santiago. Teatro de guerra y alianza», en Herrero de la Fuente, Marta; Herrero Jiménez, Mauricio; Ruiz Albi, Irene; Molina de la Torre, Francisco (eds.), *Alma Littera. Estudios dedicados al profesor José María Ruiz Asencio*, Valladolid, Ed. Universidad de Valladolid, 2014, pp. 441-449.

Mattoso, José (ed. crítica), *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, en *Portugaliae Monumenta Historica. Nova Série*, vol. II, Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1980.

Mattoso, José, *D. Afonso Henriques*, Lisboa, Circulo de Leitores, 2006.

- Mattoso, José, «Barregão-barregã: notas de semântica», en *Naquele Tempo. Ensaios de História Medieval*, Lisboa, Temas y Debates – Circulo de Leitores, 2009, pp. 55-63.
- Mattoso, José, «Legitimação e linhagem. Introdução», *e-Spania*, 2011, nº 11, <https://doi.org/10.4000/e-spania.20258>.
- Maya Sánchez, Antonio (ed.), *Chronica Adefonsi Imperatoris, Chronica Hispana Saeculi XII, Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXI. Turnhout, Brepols, 1990.
- Mazo Karras, Ruth, *Unmarriages: women men and sexual unions in the Middle Ages*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2012.
- Mc Dougall, Sandra, *Royal Bastards. The birth of illegitimacy 800-1230*, Oxford, Oxford University Press, 2017.
- Miranda, José Carlos, «Será Afonso, o sábio, o “autor anónimo” de a36-a39?», en Ferreira, Maria do Rosário; Laranjinha, Ana Sofia; Miranda, José Carlos, (coords), *Seminário medieval 2009-2011*, Porto, Ed. Estratégias criativas – Fundação Ciência e tecnologia, 2011, pp. 99-124.
- Montaner Frutos, Alberto, «Presencia y ausencia de Alfonso VI en la *Historia Legionensis, hactenus Silensis nuncupata*», *e-Spania*, 2012, nº 14, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21750>.
- Piel, Joseph; Mattoso, José (ed. crítica), *Livros Velhos de Linhagens*, en *Portugaliae Monumenta Historica. Nova Série*, vol. I, Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1980.
- Quintana Prieto, Augusto, «La infanta doña Elvira, hija de Alfonso VI y Jimena Muñiz», en *Temas bercianos, tomo III: Otros estudios sobre El Bierzo*, Ponferrada, Bérvida, 1984, pp. 277-401.
- Quintana Prieto, Augusto, «Jimena Muñiz, madre de doña Teresa de Portugal», *Revista de História portuguesa*, 1969, tomo XII, vol I, pp. 223-280.
- Rábade Obradó, María del Pilar, «Aproximación al entorno femenino de Alfonso X», *e-Spania*, 2021, nº 39, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.40874>.

- Rochwert-Zuili, Patricia, «Muerte y memoria dinástica en la *Historia Legionense* (llamada *silensis*)», *e-Spania*, 2012, nº 14, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21795>.
- Rodríguez González, María Carmen, «Concubina o esposa. Reflexiones sobre la unión de Jimena Muñiz con Alfonso VI», *Studia Historica, Historia Medieval*, 2007, nº 25, pp. 143-168.
- Rodríguez López, Ana, «Modelos de legitimidad política en la *Chronica Regum Castellae* de Juan de Osma», *e-Spania*, 2006, nº 2, DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.433>.
- Rodríguez López, Ana, *La estirpe de Leonor de Aquitania: mujeres y poder en los siglos XII y XIII*, Madrid, Crítica, 2013.
- Rodríguez López, Ana, «De olvido y memoria. Cómo recordar a las mujeres poderosas en Castilla y León en los siglos XII y XIII», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, 2018, nº 25, vol. 2, pp. 271-294.
- Sánchez Alonso, Benito (ed.), *Cronica del Obispo Pelayo*, Madrid, JAEIC, 1924.
- Santinelli-Foltz, Enmanuelle, «Naître in ou extra legitimo matrimonio. Le témoignage des sources franques (VI^e-XI^e siècle)», en Avignon, Carole, (dir.), *Bâtards et bâtardises dans l'Europe médiévale et moderne*, Rennes, Presses universitaires e Rennes, 2016, pp. 59-82.
- Santos Coco, Francisco (ed.), *Historia Silense*, Madrid, Rivadeneyra, 1921.
- Stafford, Pauline, *Reinas, Concubinas y herederas. Las esposas de los reyes en la Edad Medina*, México D. F, Océano, 2007.
- Tavares da Fonseca, Ana Cristina, *Barregãs e bastardas régias da primeira dinastia portuguesa*, (Texto policopiado, Tese maestr. História e Arqueologia Medievais, Fac. de Ciências Sociais e Humanas), Univ. Nova de Lisboa, 2005.
- Ubieto Arteta, Antonio (ed.), *Crónicas Anónimas de Sahagún*, Zaragoza, Anubar, 1987.
- Ventura, Leontina, *D. Afonso III*, Lisboa, Circulo de Leitores, 2006.
- Vilar, Herminia, *D. Afonso II, Um rei sem tempo*, Lisboa, Circulo de Leitores, 2006.